



Proyecto de Ley N° 11427/2024-CR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA CON SU CAPITAL CABANA, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA CON SU CAPITAL CABANA, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala, con su capital Cabana, en el departamento de Ayacucho, el mismo que busca continuar con la agenda de la descentralización del Estado, conforme se encuentra regulado en los Artículos 43° y 188° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, de conformar una nueva jurisdicción político administrativo, en el ámbito de la futura provincia; el cual, constituye anhelo de las autoridades y pobladores en general de los distritos parte ubicados dentro de la cartografía técnica y legal.

Artículo 3. Declaración de Necesidad Publica e Interés Nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala, con su capital Cabana, en el departamento de Ayacucho, que comprende y que albergan, a los distritos de distrito de Cabana, distrito de Chipao, distrito de Aucará, distrito de Carmen Salcedo, distrito de Santa Ana de Huaycahuacho, distrito de Morcolla y distrito de Huacaña.

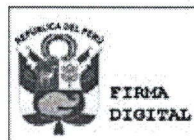
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Coordinación Interinstitucional

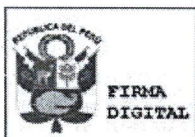
La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Lucanas y la Municipalidad Distrital de Cabana, adoptaran las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo incoado en la presente norma. Se autoriza las modificaciones presupuestales, en el mismo año fiscal, de ser necesario.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2025 21:24:38-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2025 17:17:24-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2025 14:06:26-0500



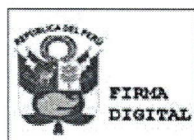
Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2025 14:54:10-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2025 18:11:00-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2025 11:00:24-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2025 18:37:12-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2025 18:37:20-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11427/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

RESEÑA HISTÓRICA DEL TERRITORIO

A lo largo de las laderas andinas del sur de Ayacucho, en la actual provincia de Lucanas, se tejen las historias de pueblos ancestrales que han sabido conservar su identidad en medio de la adversidad. **Cabana**, hoy protagonista del anhelo de provincialización, fue oficialmente elevado a la categoría de distrito el 2 de enero de 1857. Su capital se consolidó como centro administrativo y cultural de una vasta zona rural, y décadas más tarde, en 1921, alcanzó la categoría de "Villa Cabana", reconocimiento que selló su liderazgo en la región. Desde entonces, ha sido núcleo de articulación entre comunidades, reflejo de una vocación organizativa que aún perdura¹.

En el corazón del valle de Sondondo, **Chipao** floreció como un espacio de vida agrícola y pastores. A pesar de su altitud y aislamiento, ha mantenido vivas sus tradiciones comunales, su lengua originaria y sus expresiones culturales. Desde hace décadas, sus autoridades y pobladores han mostrado compromiso con el desarrollo local, siendo uno de los impulsores constantes del proyecto de creación provincial².

Aucará, con su historia de lucha y resiliencia, es otro de los distritos que ha dado grandes pasos hacia el fortalecimiento institucional. Fundado en los primeros años del siglo XX, se convirtió rápidamente en un punto de referencia para los pueblos del entorno. Su población ha defendido con firmeza la propuesta de descentralización, contribuyendo con estudios técnicos y participación activa en las asambleas promovidas por los comités de provincialización³.

¹https://ccahuana-cabanasur.blogspot.com/2009/01/cabana-sur-travs-de-la-historia.html?utm_source

²<https://www.districto.pe/distrito-chipao.html>

³<https://www.loquis.com/es/loquis/7911247/Distrito+de+Aucar>

Carmen Salcedo, también conocida como Laramate, emergió como distrito en 1943, luego de una prolongada historia de dependencia administrativa. Desde su creación, ha demostrado capacidad de autogestión, articulando esfuerzos en educación, salud y desarrollo agrario. Sus autoridades locales han apoyado de manera decidida la creación de una nueva provincia que represente verdaderamente las aspiraciones de los pueblos de esta parte del sur ayacuchano⁴.

Santa Ana de Huaycahuacho, creado en 1962, nació de la necesidad de una mejor administración de los recursos y servicios públicos para sus comunidades. Con paisajes de impresionante belleza natural y una fuerte cohesión social, ha promovido iniciativas de desarrollo económico sostenible y ha sido parte activa de los esfuerzos de integración regional junto a Cabana y Aucará⁵.

Morcolla, con raíces coloniales y presencia indígena fuerte, guarda entre sus caminos de tierra la memoria de generaciones de campesinos y líderes comunales. Aunque de menor población, su importancia estratégica dentro del eje territorial propuesto lo convierte en pieza clave para lograr una configuración provincial sólida, articulada y con identidad⁶.

Finalmente, **Huacaña**, una comunidad con profunda vocación agrícola, representa el esfuerzo silencioso de los pueblos altos de Ayacucho por integrarse a procesos de desarrollo. Con un fuerte vínculo con sus costumbres, sus pobladores han acompañado de cerca los pasos del proyecto de provincialización, conscientes de que una nueva configuración territorial abriría oportunidades de inversión y mejor gobernanza.

⁴https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?codFicha=1266&utm_source

⁵https://sondondo.hypotheses.org/files/2022/06/Sta-Ana-de-Huaycahuacho.pdf?utm_source

⁶https://www.huamanguina.com/morcolla-sucre-ayacucho/?utm_source

INTENTOS PREVIOS DE PROVINCIALIZACIÓN

El distrito de Cabana, ubicado en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, cuenta con una historia profundamente vinculada a la formación republicana del Perú. Su origen como unidad administrativa se remonta al siglo XIX, cuando tras la proclamación de la independencia en 1821 y la instauración del Protectorado, se dio paso a una nueva organización territorial en la cual el Curato de Cabana se transformó en distrito, según la Constitución de 1823 y la posterior Ley Transitoria del 2 de enero de 1857⁷.

Esta ley, promulgada durante el gobierno de Ramón Castilla, reconoció oficialmente la creación del distrito de Cabana, el cual comprendía entonces tres anexos: Andamarca, Huaycahuacho y Sondondo. La instalación de su primer Concejo Municipal ocurrió el 15 de mayo de 1857, marcando el inicio de su vida institucional. Posteriormente, en 1943 y 1962, los distritos de Carmen Salcedo y Santa Ana de Huaycahuacho se separaron de Cabana, reduciendo su extensión original⁸.

En 1921, Cabana fue elevada a la categoría de Villa mediante la Ley N.º 477, promulgada por el presidente Augusto B. Leguía, en reconocimiento a su desarrollo local y organización administrativa. A partir de entonces, el nombre de "Villa Cabana" pasó a tener validez legal. Este hito consolidó la importancia histórica del distrito como un eje territorial en el sur de Ayacucho.

La demanda por la creación de una nueva provincia que tuviera como capital a Cabana tiene también una larga trayectoria. Desde 1967, el Centro Unión Cabana (CUC) en Lima impulsó esta iniciativa, convocando a representantes de diversos distritos de la región. A pesar de los primeros esfuerzos, el proceso fue postergado por discrepancias entre los delegados de los pueblos

⁷ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

⁸ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

involucrados.

En 1975, se conformó el "Comité de Provincialización Felipe Guamán Poma de Ayala", liderado por ciudadanos y profesionales comprometidos con el desarrollo de la zona. El comité elaboró un primer expediente que fue presentado al Ministerio del Interior en 1982, pero quedó archivado en la Corporación Departamental de Desarrollo de Ayacucho. A pesar de este revés, los esfuerzos continuaron de forma ininterrumpida⁹.

En 1986, se presentó nuevamente un proyecto de creación de la provincia "Víctor Raúl Haya de la Torre" con Cabana como capital, junto a otras dos propuestas de provincialización con distintas capitales. Estas fueron evaluadas por el Instituto Nacional de Planificación (INP) y entidades como CORFA, SGL y el Ministerio de Vivienda. A pesar de contar con un informe técnico favorable, los proyectos quedaron en suspenso, supuestamente por consideraciones políticas¹⁰.

En 1992 se reactivó la propuesta, cambiando el nombre por el de "Felipe Guamán Poma de Ayala", retomando el sentido histórico y cultural del territorio. Se presentó un nuevo expediente complementado con planos técnicos, y en 1994, el Consejo de Ministros emitió el Informe Técnico N.º 23-94-PCM-DTARL-DT, que concluyó la viabilidad de la creación de la provincia por cumplir los requisitos de unidad geoeconómica, servicios básicos y ubicación estratégica.

No obstante, una modificación del informe eliminó a Cabana como capital, lo que generó nuevas controversias y desacuerdos entre los distritos participantes. A pesar de haberse considerado favorable la creación de la provincia en múltiples oportunidades, factores burocráticos y rivalidades

⁹ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

¹⁰ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

territoriales impidieron su materialización. Hoy, este proyecto de ley retoma ese anhelo postergado, buscando saldar una deuda histórica con los pueblos de la sierra ayacuchana.

FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA

La denominación de la futura provincia como "Felipe Guamán Poma de Ayala" responde a un homenaje histórico y cultural al cronista indígena más representativo de los Andes peruanos. Nacido entre los años 1536 y 1540 en San Cristóbal de Suntuato, hoy conocido como Sondondo, Guamán Poma dejó un legado invaluable a través de su obra "Nueva Corónica y Buen Gobierno", donde no solo describió la vida de los pueblos originarios durante la colonia, sino también denunció las injusticias cometidas por las autoridades coloniales españolas. Esta figura, que combina lo intelectual con lo político, fue un defensor de los derechos de los pueblos andinos desde una posición crítica, valiente y profundamente comprometida con su tiempo¹¹.

La elección de su nombre para denominar a la provincia no es casualidad: Felipe Guamán Poma de Ayala representa el espíritu de resistencia y dignidad del pueblo indígena frente a los abusos coloniales. En sus crónicas, se evidencia su preocupación por los pueblos de los Andes, por la desprotección de los indígenas, la pérdida de sus tierras, la sobreexplotación en los obrajes y minas como la de Huancavelica, y el rompimiento del tejido social andino a causa de los tributos y el trabajo forzado. Su retorno simbólico a Sondondo tras 30 años de exilio, descrito con profunda emotividad, reafirma su conexión con esta tierra y con la defensa de sus habitantes. Es precisamente esa identidad la que se desea recuperar y fortalecer con la creación de esta nueva jurisdicción¹².

Dar el nombre de Guamán Poma a esta provincia no solo implica un acto de

¹¹ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

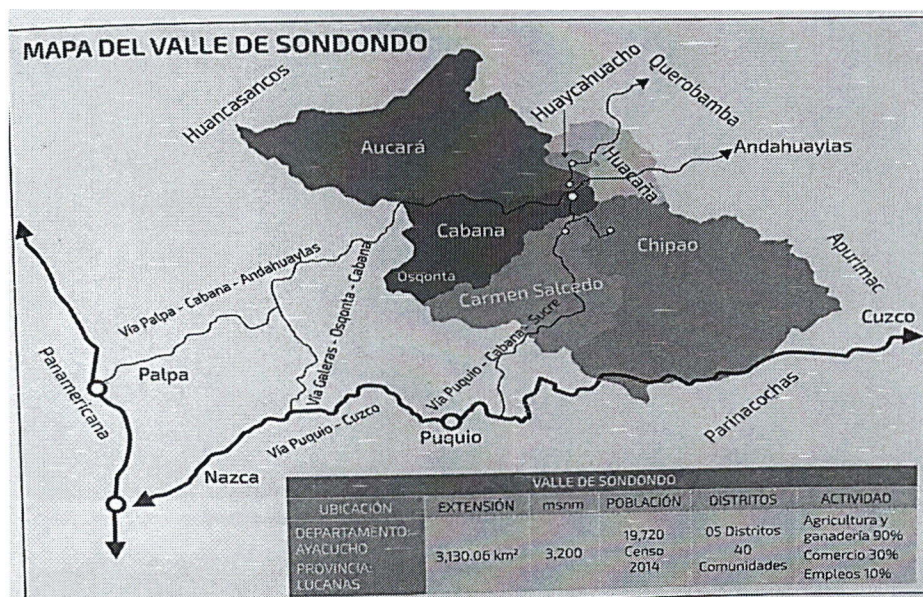
¹² León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

justicia histórica, sino que proyecta una identidad basada en la memoria, la resistencia y el orgullo cultural. Es una forma de reivindicar las voces silenciadas de nuestros antepasados y de enraizar el desarrollo territorial en un referente moral que promovió el buen gobierno, el respeto a los pueblos originarios y la integridad ética frente al poder. Con ello, se aspira a consolidar una visión de provincia que integre desarrollo y memoria, territorio y cultura, justicia y futuro¹³.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:

Todos estos distritos, articulados en torno al valle, conforman una unidad geográfica y cultural con continuidad territorial, vinculada por rutas históricas y ejes viales estratégicos, como la vía Puquio–Cuzco y la vía Palpa–Cabana–Andahuaylas. Su conjunto representa una plataforma viable para el proceso de provincialización en la región Surandina de Ayacucho¹⁴.



¹³ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

¹⁴ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

- **Aucará** se ubica en la zona norte del mapa, limitando con los distritos de Huacaña, Huaycahuacho y Cabana. Se trata de un territorio extenso, predominantemente agrícola y ganadero, que conforma una parte importante del corredor interdistrital de la región.
- **Cabana**, en el centro del mapa, aparece como el núcleo articulador del Valle de Sondondo, con conexiones viales hacia Palpa, Puquio y Andahuaylas. Su ubicación estratégica la posiciona como la capital natural de esta zona, enlazando rutas económicas y culturales.
- **Chipao**, en el extremo oriental, abarca un vasto territorio que colinda con las regiones de Apurímac y Cuzco. Su superficie extensa y su ubicación en zona de transición ecológica la convierten en un distrito clave para la integración interregional.
- **Carmen Salcedo**, adyacente a Cabana por el sur, ocupa una zona intermedia que comunica los valles del centro hacia el sur andino. Su cercanía con la vía Puquio–Cabana–Sucre facilita su articulación con los demás distritos del proyecto.
- **Santa Ana de Huaycahuacho** se sitúa al noreste de Cabana, en una franja montañosa que limita con Querobamba. Su territorio, aunque menor en extensión, forma parte de la franja productiva del corredor altoandino.
- **Morcolla** no aparece específicamente delimitado en el mapa, pero por referencias geográficas se puede inferir que se encuentra al noroeste de Chipao, en dirección hacia las zonas de altura que comunican con otras provincias de Ayacucho.
- **Huacaña**, finalmente, se ubica entre Cabana y Huaycahuacho, actuando como un distrito de conexión entre las rutas hacia Andahuaylas y el interior del Valle de Sondondo. Su posición facilita la interacción social y comercial entre los distritos colindantes.

POBLACIÓN- ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY:

Según el Instituto de Estadística e Informática (2018), La creación de la nueva

provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala comprende una agrupación de distritos cuya población conjunta asciende a un total de 11,737 habitantes. Cada uno de estos distritos refleja una identidad local y un tejido social que demanda atención administrativa más cercana y eficiente¹⁵.

El distrito de **Chipao** es uno de los más poblados del conjunto, albergando a 2,554 personas según los datos censales, con una distribución casi equitativa entre hombres (1,274) y mujeres (1,280). A su vez, **Aucará** supera ligeramente a Chipao, con 2,903 habitantes, siendo uno de los núcleos con mayor peso demográfico en la propuesta provincial. Le sigue **Cabana**, con una población total de 2,189 personas, igualmente distribuida entre varones y mujeres, y que se proyecta como capital de la futura provincia¹⁶.

Por su parte, el distrito de **Carmen Salcedo** cuenta con 1,681 habitantes, lo que también representa un componente relevante para la planificación del desarrollo local. En cuanto a **Santa Ana de Huaycahuacho**, su población asciende a 796 personas, distribuidas mayoritariamente en zonas rurales, lo que evidencia la necesidad de una gestión más cercana para atender sus demandas específicas¹⁷.

En el caso de **Morcolla**, se registra una población de 1,240 personas, de las cuales más del 50% son mujeres, lo que aporta una característica demográfica significativa a considerar en políticas sociales. Finalmente, el distrito de **Huacaña**, con 374 habitantes, representa el menor componente poblacional, pero no por ello menos importante, pues su inclusión responde al criterio de integridad territorial y social de la zona de influencia¹⁸.

UNIDAD TERRITORIAL CON IDENTIDAD ECOLÓGICA Y CULTURAL

¹⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/DSTOMO_01.pdf

¹⁶ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/DSTOMO_01.pdf

¹⁷ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/DSTOMO_01.pdf

¹⁸ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/DSTOMO_01.pdf

COMPARTIDA

El territorio comprendido por los distritos que conformarían la futura provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala —en especial **Cabana, Aucará, Chipao, Carmen Salcedo, Santa Ana de Huaycahuacho, Morcolla y Huacaña**— representa una unidad territorial con características geográficas, ecológicas y culturales únicas en el departamento de Ayacucho. Esta zona se ubica en la parte oriental de la cordillera occidental de los Andes y forma parte de la Mancomunidad del Valle de Sondondo. Se trata de una región de sierra con una altitud promedio de 3,200 msnm, marcada por un conjunto de microclimas, valles, bofedales, lagunas, manantiales, cañones profundos, quebradas, pampas y áreas agrícolas de alta biodiversidad.

RIQUEZA ECOSISTÉMICA Y VOCACIÓN AGRÍCOLA ANCESTRAL

En esta región, los pisos ecológicos varían desde la región Quechua hasta la Puna, abarcando ecorregiones como la Serranía Esteparia y el Páramo muy húmedo-subalpino subtropical. Esta diversidad de ecosistemas ha permitido el desarrollo de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles desde tiempos ancestrales. **Cabana**, por ejemplo, presenta un clima templado y seco con temperaturas que oscilan entre los 0°C y 23°C, lo cual permite una producción variada de cultivos como la papa, maíz, mashua, oca, olluco, cebada, trigo, habas y una diversidad de frutales como manzana, tumbo, tuna, durazno, entre otros. La riqueza biológica es igualmente significativa: se registran especies de flora y fauna nativas y migratorias, muchas de las cuales aún no han sido completamente investigadas por la ciencia¹⁹.

RELEVANCIA HÍDRICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El recurso hídrico es otro pilar de esta propuesta. **Cabana** y los distritos colindantes están atravesados por numerosos cuerpos de agua y microcuencas, entre ellas el río Sondondo, el río Pichqapuquio y las lagunas de Huanzo y Qollpaqocha. Estas fuentes naturales no solo abastecen a la

¹⁹ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

población para el consumo humano y el riego de cultivos, sino que también conforman el paisaje cultural que actualmente se encuentra en proceso de evaluación para ser declarado Patrimonio Cultural de la Nación. Además, estos sistemas hídricos permiten la producción de camélidos y actividades agropecuarias sostenibles, asegurando la autosuficiencia alimentaria de la zona²⁰.

PATRIMONIO CULTURAL, TRADICIÓN COMUNAL Y ANDENERÍA

Por otra parte, la dimensión cultural de este territorio es igualmente poderosa. El legado histórico de los pueblos del Valle de Sondondo está profundamente ligado a prácticas agrícolas ancestrales, tradiciones vivas, el uso de andenería y saberes locales que han sido transmitidos de generación en generación. Estos distritos han forjado una identidad territorial compartida, basada en la cooperación comunal, el trabajo agrícola y el manejo equilibrado de los recursos naturales. El fortalecimiento de esta unidad territorial, mediante la creación de una nueva provincia, permitiría una gestión más cercana y eficiente de las políticas públicas, la planificación del desarrollo y el reconocimiento de las prácticas tradicionales que hoy corren el riesgo de desaparecer ante la fragmentación institucional²¹.

TRADICIONES CULTURALES

En el territorio que conformaría la provincia Felipe Guamán Poma de Ayala, la vida comunitaria y espiritual se expresa en una diversidad de tradiciones religiosas y costumbristas que forman parte del patrimonio cultural vivo del Valle de Sondondo. Estas manifestaciones reflejan una profunda identidad andina donde se entrelazan la fe, la música, la danza, y el sentido colectivo. Su vigencia refuerza el valor cultural y simbólico de esta región como merecedora del reconocimiento y fortalecimiento institucional mediante su elevación a provincia²².

²⁰ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

²¹ León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

²² León M. y León J. (2017) *Cabana historia, cultura y tradición*

Entre las principales tradiciones destacan:

1. Fiesta Patronal de la Virgen de la Candelaria
2. El Baile de los Negritos
3. La Cuaresma y la Semana Santa
4. La Fiesta de Carnavales o Pukllay
5. La Fiesta de las Cruces o Santa Cruz
6. Roles tradicionales como mayordomos, adornantes, capitanes y alfereses
7. Procesiones, misas, vigiliass y rituales en quechua y castellano
8. Expresiones musicales con charango, quena, arpa y tinya
9. Danzas como el atipanacuy y el contrapunto
10. Cargos tradicionales como el dñzac y los caporales en competencia

Estas prácticas no solo son celebraciones religiosas, sino espacios de cohesión social, transmisión intergeneracional y expresión de resistencia cultural que dan sustento al arraigo territorial y fortalecen el argumento de su provincialización.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La actual configuración territorial de la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho, presenta serias limitaciones administrativas y de cobertura estatal, especialmente en los distritos del norte de la provincia. La lejanía con la capital provincial, sumada a una geografía accidentada y una infraestructura vial insuficiente, ha generado un acceso desigual a los servicios básicos, como salud, educación, seguridad, desarrollo productivo y justicia. Esta situación limita el desarrollo de las poblaciones asentadas en esta zona, cuyos territorios y dinámicas socio productivas responden a necesidades distintas de las del sur de Lucanas.

Uno de los principales problemas es la excesiva centralización de funciones y recursos en la actual sede provincial, lo que impide una atención

equitativa a los distritos ubicados en el Valle de Sondondo. Esta concentración genera una brecha persistente entre el centro y la periferia, evidenciando un desequilibrio en la inversión pública, la ejecución de obras y el acceso a programas sociales. Los pobladores enfrentan largas distancias y trámites engorrosos para acceder a servicios administrativos o representación política efectiva, lo cual incrementa la sensación de abandono por parte del Estado.

Asimismo, los mecanismos actuales de planificación y gestión del desarrollo no consideran suficientemente las particularidades culturales, económicas y ambientales de los distritos que aspiran a conformar la provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala. Estos territorios comparten una historia común, formas de organización comunal activas y una economía basada en la agricultura de altura, el comercio local y el manejo de recursos naturales, pero no cuentan con una instancia política-administrativa que los represente de forma autónoma y que defina estrategias de desarrollo coherentes con sus realidades.

Esta falta de reconocimiento institucional ha postergado históricamente la posibilidad de consolidar procesos de integración regional más justos. Si bien en décadas pasadas se impulsaron diversos intentos de provincialización, los obstáculos burocráticos y políticos han impedido concretar esta aspiración legítima de sus pobladores. Esta situación ha erosionado la confianza ciudadana en las instituciones públicas y debilitado el sentido de pertenencia dentro de la actual provincia de Lucanas.

En ese sentido, el problema central radica en la necesidad de una jurisdicción político-administrativa adecuada que canalice con eficacia las demandas de la población local. La falta de una provincia que responda a las características específicas del territorio, a su identidad histórica y a su potencial de desarrollo sostenible, mantiene a estos distritos en una

situación de subrepresentación, limitada ejecución presupuestal y lento progreso socioeconómico. De allí la necesidad de declarar de interés nacional la creación de la provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala con su capital en Cabana.

IV. LA NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

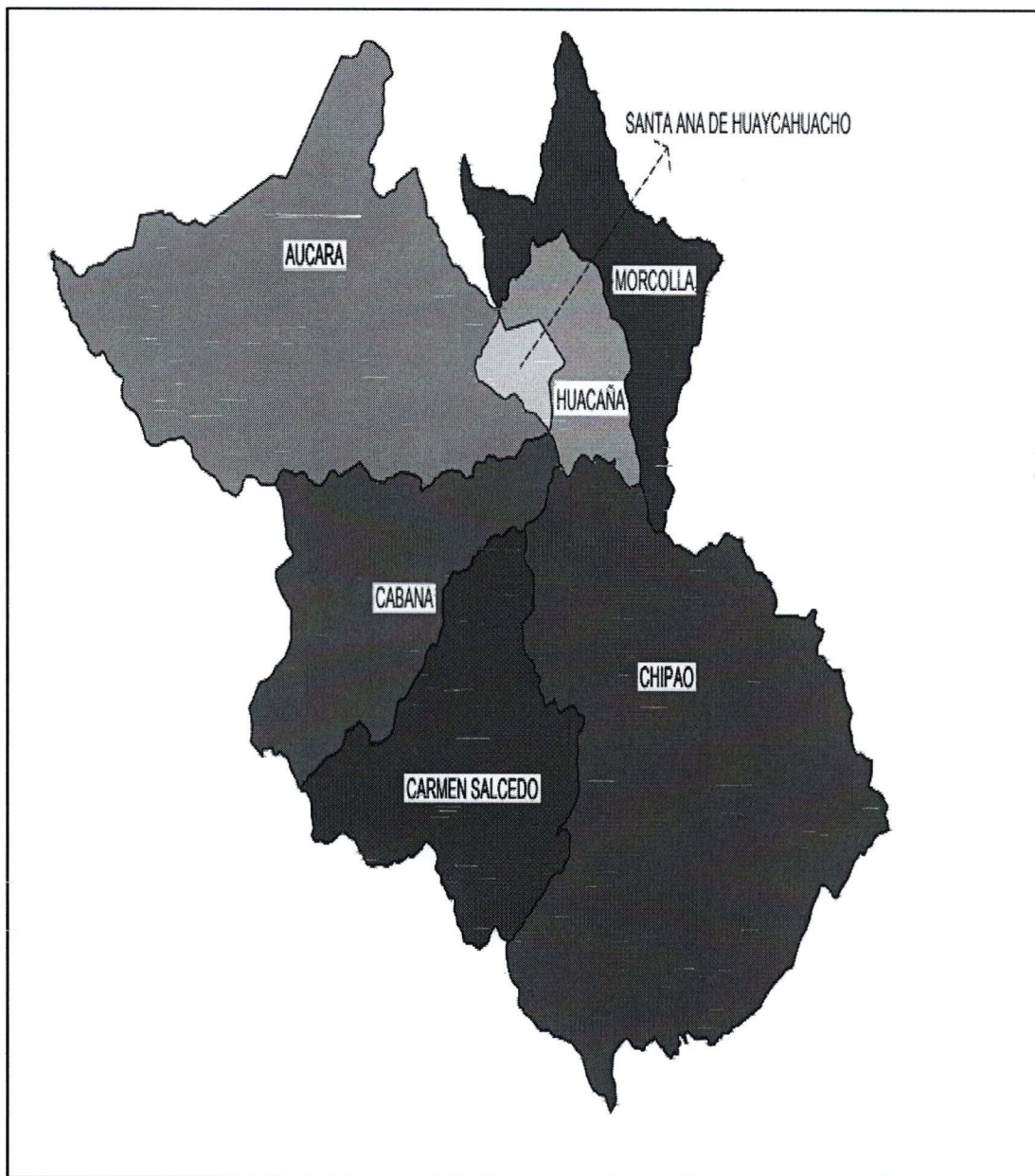
La declaratoria de necesidad publica la creación de la provincia de **Felipe Guamán Poma de Ayala**, con capital en Cabana, responde a una necesidad histórica y urgente de ordenamiento territorial en el departamento de Ayacucho. Los distritos que conformarían esta nueva provincia comparten una identidad geográfica, cultural y socioeconómica que los distingue del resto de la provincia de Lucanas, a la cual pertenecen actualmente. La falta de una administración más cercana y contextualizada ha generado múltiples dificultades para acceder a servicios públicos de calidad y participar activamente en la gestión de su propio desarrollo.

Desde el punto de vista de la planificación estatal, esta propuesta permite mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y la ejecución del gasto público, al reducir las distancias entre los ciudadanos y las entidades encargadas de resolver sus necesidades. Actualmente, muchos de los distritos implicados se encuentran a varias horas de la capital provincial, dificultando la articulación entre el gobierno local y las instancias provinciales. La nueva provincia permitiría descentralizar funciones y promover un desarrollo más equilibrado en Ayacucho.

La viabilidad de esta iniciativa se sustenta en la existencia de condiciones territoriales, poblacionales y administrativas que respaldan su implementación. Los distritos involucrados cuentan con infraestructura básica, capacidad organizativa, voluntad política de sus autoridades locales y una historia compartida de colaboración intercomunal. Además, el

crecimiento poblacional sostenido y la progresiva diversificación de actividades económicas, como la agricultura, la ganadería y el turismo rural comunitario, ofrecen un entorno favorable para la consolidación de una nueva provincia.

Mapa de delimitación territorial de la futura provincia de Felipe Guamán Poma de Ayala –
Cabana.



Fuente: Elaboración propia del mapa de delimitación territorial

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no vulnera ninguna disposición de la Constitución Política del Perú ni del marco normativo vigente. Por el contrario, se alinea con los principios y objetivos que rigen la organización territorial del Estado. Su promulgación no implica la modificación ni derogación de normas legales existentes, ni genera incompatibilidades con otras disposiciones aplicables. Se trata de una norma declarativa que busca establecer una prioridad política y administrativa para atender una legítima demanda de reorganización territorial.

Asimismo, el proyecto se sustenta en leyes orgánicas como la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N.º 27783) y la Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N.º 27795), las cuales promueven la adecuación del territorio a criterios de eficiencia, identidad, accesibilidad, y desarrollo sostenible. Bajo este marco, la propuesta contribuye al fortalecimiento de la estructura del Estado, especialmente en regiones altoandinas que históricamente han estado alejadas de los procesos centrales de planificación y toma de decisiones.

La declaración de necesidad pública e interés nacional en este proyecto no crea nuevas obligaciones jurídicas inmediatas ni genera efectos legislativos automáticos sobre otras normas. No obstante, su vigencia orienta la actuación de entidades del Poder Ejecutivo, como la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la PCM, para que evalúen técnicamente la propuesta y promuevan su desarrollo conforme a las etapas establecidas por ley.

VI. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente propuesta legislativa, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de Felipe Guamán Poma de

Ayala con capital en **Cabana**, no generará costos adicionales al erario nacional en su fase inicial. Esto se debe a que no implica la creación inmediata de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de partidas extraordinarias. Las modificaciones presupuestales, de ser necesarias, podrán ejecutarse dentro del mismo año fiscal utilizando recursos ya contemplados en los presupuestos del Gobierno Regional de Ayacucho y de las municipalidades distritales implicadas.

En términos de beneficios, la creación de esta nueva provincia permitirá una mejor focalización de políticas públicas, debido a la reorganización territorial basada en realidades socioeconómicas homogéneas. Se espera una mejora sustancial en la eficiencia del gasto público y en la provisión de servicios básicos, como salud, educación, transporte e infraestructura productiva. Esto reducirá los costos sociales y económicos asociados a la actual dependencia de una capital provincial distante y con limitadas capacidades de articulación con zonas altoandinas dispersas.

Además, la creación de la nueva provincia impulsará el desarrollo económico local. Al contar con una capital provincial más próxima, se fortalecerá el dinamismo comercial, el turismo cultural, y la inversión pública y privada en sectores estratégicos como la agricultura y el ecoturismo. Esto contribuirá al incremento del empleo, la formalización de actividades económicas y el aumento de ingresos fiscales a mediano y largo plazo, generando un retorno positivo para el Estado sin necesidad de comprometer recursos adicionales en la etapa inicial.

Desde un enfoque de sostenibilidad, la propuesta contribuye a cerrar brechas históricas de exclusión territorial y mejora la gobernanza local. Aumentará la capacidad de respuesta de las autoridades frente a emergencias, conflictos sociales o desastres naturales, al tiempo que acercará la gestión pública a la ciudadanía. El beneficio social acumulado

a partir de una administración más cercana, representativa y eficiente supera ampliamente los costos eventuales de implementación, consolidando así la racionalidad técnica y económica de esta iniciativa.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, y descentralización para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Además, está vinculado con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 2 de noviembre de 2024. La iniciativa legislativa se encuentra alineada con los Objetivos y Políticas del Acuerdo Nacional:

Objetivo I del Estado: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Tema: 27. Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.

- El Estado garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.
- Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas debido a su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en

actividades primarias, industriales y de servicios.

- Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permitan la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.
- Establecerá un sistema integral de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil.

Objetivo III de Estado: COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS, CON SU POLÍTICA DE ESTADO

Política Nº 18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica.

Objetivo IV de Estado: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO.

Política Nº 24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.